



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Motiva la presente formalizar ante este cuerpo legislativo, los fundamentos y el proyecto de ley, en relación al tratamiento a nivel local de la reciente sancionada ley nacional de creación de la Universidad Nacional de Río Negro.

Creo que la sola temática abordada, es motivo de orgullo para el pueblo rionegrino sin distinción de ideologías, colores políticos ni posicionamientos sociales y geográficos.

Es sabido por todos, que la educación pública o privada, es una de las principales inversiones que una persona pueda realizar y a la cual deba tender el Estado en cualquiera de sus estamentos políticos (sea en el orden nacional, provincial o municipal) y en miras en todos los niveles educativos (inicial, medio, secundario, terciario, universitario y de post grado).

Ante este cuadro, abocarnos hoy a posicionar la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro y la consiguiente creación de determinadas facultades y su ubicación geográfica, debe merecer su análisis pormenorizado, pero sin descuidar de tener en vista que toda universidad, tiene como principales protagonista a la comunidad y no a nosotros -sus meros representantes-.

En este sentido, es mi función transmitir y exponer ante esta legislatura la voluntad manifestada expresamente por las municipalidades de Río Colorado, Pomona, Lamarque, Luis Beltrán, Choele Choel, Darwin, Coronel Belisle y Chimpay, como de una serie de organizaciones intermedias, cámaras de la producción, de comercio, clubes, asociaciones, etcétera -que en notas adjunto a la presente-, quienes sintetizan la voluntad de requerir a esta función del Estado que la sede del rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro sea ubicada en la localidad de Choele Choel.

Solicitar que la sede del Rectorado sea la ciudad de Choele Choel, no significa que sea una demanda basada en ambiciones localistas, como tampoco pretender posicionamientos políticos de la comunidad que represento, frente al resto de las demás regiones de nuestra Provincia. Nada más lejano que ello.

Ya en los libros de historia, a partir de las dos expediciones al desierto (la de Rosas y la de Roca) las citas de Choele Choel se suceden ineludiblemente. Ubicar



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en la ciudad vallemediense la capital de Territorio entre los años 1899 y 1901, se debió básicamente a la equidistancia que esta zona guardaba con el resto del territorio y las comodidades que sólo representaba para las comunicaciones y traslados. Tampoco fue ajena al diálogo político que se abordó a partir de la ley de 1994, con el hipotético traslado de la Capital Federal a la ciudad de Viedma, para que la capital provincial se posicionara en Choele Choel.

Muchas son las razones que se den considerar para radicar la Universidad Nacional de Río Negro en una u otra localidad. Pero tal análisis debe necesariamente ser realizado, completamente despojado de intereses particulares o regionales y partir de ello, es que sostengo las razones de que el Valle Medio sea la zona de nuestra provincia que albergue a esta Casa de Altos Estudios.

El Valle Medio se encuentra en una posición de privilegio en nuestra provincia, e inclusive a nivel nacional.

Su posición en la provincia presenta distancias equidistantes con la mayoría de las distintas localidades de Río Negro. Por ejemplo se encuentra 330 Km. de la Capital provincial (dirección Este), a 210 Km. de la ciudad de Cipolletti (dirección Oeste), a 138 Km. de Río Colorado (dirección norte), a 180 Km. de San Antonio Oeste, y a distancias similares si nos desplazamos hacia otras localidades de la línea sur, contadas desde Sierra Grande hacia el oeste de nuestra provincia (la única región que presenta distancias diferentes es la zona Andina, por su ubicación extrema en el lado sud-oeste).

Las rutas nacionales 22 y 250 que confluyen en Choele Choel que son vías de circulación hacia el norte, sur, este y oeste, permite una fluida movilidad y circulación inmediata hacia los distintos puntos cardinales; acompañando a este con una veintena de empresa de transporte de pasajeros por vía terrestre que transitan a diario por la Terminal municipal de colectivos, con destino a todos - o casi todos- los destinos posibles dentro de nuestra provincia e inclusive a las principales ciudades de nuestro país y algunos países limítrofes. No podemos dejar de mencionar la existencia en la localidad de un aeropuerto el cual si bien no opera comercialmente con la frecuencia ideal se ofrece como alternativa a vuelos ocasionales. Y la proximidad a la estación ferroviaria de Darwin, que si bien en la actualidad es una vía férrea que no opera con transporte de pasajeros siempre existirá la posibilidad de que vuelva a usufructuarse esa línea con dicho destino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El factor económico, también es aspecto a considerar pero más allá de los estudios preliminares que el Estado debe analizar para llevar adelante la concreción de este emprendimiento educativo, es el estudio de las conveniencias económicas para la población. Ante este panorama, la región del Valle Medio, a partir de la distancia equidistante desde los distintos puntos de la provincia -con excepción de la región Andina- vuelve a posesionarse en un lugar de privilegio. Caso contrario, si se la ubica en otra zona (como por ejemplo en Viedma, o en algunas de las localidades del Alto Valle) podrá resultar más beneficiosa para algunos pero se distanciará del resto de los habitantes con vocación universitaria. Todo esto, sin lugar a dudas, tiene su traducción económica ya que amentarán los costos de traslado (pasaje, combustible, etcétera), de comunicación, etcétera.

El Valle Medio es una región que en los últimos años ha crecido de una manera considerable, principalmente a partir de las características y condicione excepcionales para la actividad agrícola y ganadera - entre otras-; pero carece de una Casa de Altos Estudios y estamos seguros que es esta la oportunidad de lograrlo, no sólo es el deseo de la comunidad del Valle Medio sino principalmente porque es el lugar adecuado para que allí se radique no sólo la sede del Rectorado.

Adoptar la decisión de donde instalar el rectorado y las distintas facultades, excede a ofrecer hoy, uno o varios de los terrenos de las dimensiones que fueren(con lo que también el Valle Medio cuenta), sino que va más allá de un costo actual o de economizar en este momento un determinado gasto o inversión, sino que debemos proyectarnos en el tiempo y visualizar que toda nuestra provincia, tenga acceso en cada punto del territorio a la posibilidad de graduarse en alguna carrera universitaria.

Creo que estas razones son algunas de los varios y nutridos fundamentos que ameritan la instalación de la sede del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Choele Choel.

Por ello:

Autor: Bonardo Luis Eugenio

Firmantes: Beatriz Manso, María Inés Maza, Martha Ramidán



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Designase como asentamiento permanente del Rectorado de la Universidad Nacional de Río Negro la ciudad de Choele Choel -Región Valle Medio- Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- De forma.